

**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-SI-020-
2020**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, La Agencia Nacional de Minería informa a las personas interesadas en participar en el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SI-020-19, cuyo objeto es: “ADQUIRIR EQUIPOS (BRÚJULA, GPS, LÁMPARAS, AUTORRESCATADORES, ENTRE OTROS) PARA REALIZAR LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN EN CAMPO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, el cual, a partir de la fecha, se podrá consultar a través del Sistema Electrónico de contratación pública – SECOP II, junto con el documento de estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones del proceso y demás documentos que soportan este proceso de contratación.

ALCANCE AL OBJETO:

El presente proceso de contratación se encuentra distribuido en grupos, así:

Grupo 1. Brújulas Azimutales y GPS métricos

Ítem	Denominación	Cantidades mínimas
1	GPS METRICO	29
2	BRUJULAS AZIMUTALES	20

Grupo 2. Autorrescatadores, Multidetectores de gases

Ítem	Denominación	Cantidades mínimas
1	AUTORESCATADORES	35
2	MULTIDECTORES DE GASES	31

Grupo 3. Lámparas mineras, distanciómetro laser

Ítem	Denominación	Cantidades mínimas
1	LAMPARAS DE CASCO PARA MINERIA	39
2	DISTANCIOMETRO LASER MÍNIMO 100 m	20

Grupo 4. Lápiz rayador, martillo y lupa para geología

Ítem	Denominación	Cantidades mínimas
1	Lápiz rayador, martillo y lupa para geología	13
2	martillo para geología	13
3	Lupa para geología	13

Nota. Para el presente proceso de contratación mediante la modalidad de subasta inversa, los proponentes podrán presentar ofertar para uno o varios grupos, sin embargo, deberán ofertar la totalidad de los elementos del grupo, para



ser tenidos en cuenta

Así mismo, se pone en conocimiento de los interesados, la información que deberán tener en cuenta para participar en el proceso de selección, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. La Agencia Nacional de Minería se encuentra ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 -51 Torre 4 Piso 10 Edificio Argos de la Ciudad de Bogotá D.C.
- 1.2. La ANM atenderá las solicitudes, consultas o inquietudes de los interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SI-020-2020 través de los canales habilitados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
- 1.3. Los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso contractual a través de los canales habilitados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
- 1.4. Los requerimientos técnicos de la contratación que se pretende adelantar se encuentran relacionados en el **ANEXO No. 1, 2, 3, 4; ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS** del pliego de condiciones.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO:

El presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa electrónica, con fundamento en lo previsto en el artículo 2°, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 del 2007; por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las Entidades.

3. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PROCESO:

El proceso de contratación se desarrollará conforme con las disposiciones previstas en los artículos 2.2.1.2.1.2.5 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el literal a) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, al tratarse de bienes de características técnicas uniformes, Se tendrá como **único criterio de evaluación el menor precio ofrecido**, para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

5. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

Para el desarrollo y ejecución del objeto aludido, corresponde al contratista prestar el servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas y características que se encuentran establecidas en el **ANEXO 1, 2, 3, 4, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente proceso será de TRES (3) MESES contados a partir del cumplimiento de los



requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La entrega, de los elementos se realizará según programación autorizada por el supervisor del contrato, en Bogotá en la sede central Avenida Calle 26 No 59 -74 torre 4. Pisos 8, 9 y 10.

8. LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS:

Los interesados en participar del presente proceso de contratación deberán presentar sus ofertas a través del canal habilitado para el efecto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, hasta **las 10:00 a.m. del 9 de septiembre de 2020.**

9. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es hasta por la suma de a **SETECIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA CUATRO MIL DE PESOS (\$714.186.234) M/CTE**, incluido IVA, y demás impuestos y costos directos e indirectos que se generen con la ejecución del contrato. Este valor será distribuido de acuerdo a los porcentajes estimados para cada una de las Vicepresidencias de la siguiente manera:

- Con cargo a recursos del proyecto de inversión del Grupo del Fomento de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento: el valor de \$514.186.234 correspondientes al 72% del valor total del presupuesto oficial.
- Con cargo a recursos del proyecto de inversión de la Vicepresidencia de contratación y titulación el valor de \$200.000.000, correspondientes al 28% del valor total del presupuesto oficial.

Ahora bien, dado que el proceso se efectuará por GRUPOS, para determinar el valor máximo asignado a cada grupo, se tomaron los precios unitarios establecidos en el estudio de mercado y las cantidades máximas a adquirir por cada una de las Vicepresidencias, sin que esto sobrepase el presupuesto oficial asignado con que cuenta cada uno de las Vicepresidencias, por lo cual, la distribuido será de la siguiente manera:

GRUPOS	EQUIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR MÁXIMO ASIGNADO AL GRUPO
1	GPS METRICO	29	\$3.207.050	\$173.392.680
	BRUJULAS AZIMUTALES	20	\$4.019.412	
2	AUTORESCATADORES	35	\$2.939.912	\$487.928.483
	MULTIDECTORES DE GASES	31	\$12.148.529	
3	LAMPARAS DE CASCO PARA MINERIA	39	\$337.960	\$46.248.180
	DISTANCIOMETRO LASER MÍNIMO 100 m	20	\$1.653.387	
4	LÁPIZ RAYADOR	13	\$52.955	\$6.235.004
	MARTILLO PARA GEOLOGÍA	13	\$355.261	
	LUPA PARA GEOLOGÍA	13	\$71.400	
	TOTAL			\$713.804.347,00



Nota 1: Dado que en el proceso de subasta se pueden presentar ahorros en cada uno de los grupos, se pretende invertir el presupuesto total asignado al Grupo de legalizaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, adquiriendo mayores cantidades hasta el alcanzar como máximo el valor del CDP (\$200.000.000) del citado grupo.

Nota 2: La Propuesta que sobrepase el presupuesto oficial asignado para cada grupo será objeto de RECHAZO.

Nota 3: El proponente podrá ofertar para uno o varios grupos, sin embargo deberá ofertar las cantidades y elementos requeridos en cada grupo, no se aceptan ofertas parciales, siendo éstos objeto de RECHAZO.

Nota 4: El valor del (los) contrato (s) adjudicado(s) será hasta por el total del presupuesto oficial estimado por la entidad para cada grupo, sin embargo, el (los) mismo(s) se establecerá(n) de acuerdo con el valor unitario incluido IVA de cada elemento (menor valor, producto de la subasta inversa electrónica) multiplicado por el número de equipos a adquirir.

Nota 5: La oferta económica final para cada grupo, será la que se calcule una vez se realice el procedimiento de subasta inversa, en consecuencia, el proponente que resulte ganador en cada uno de los eventos de subasta (se realizará un evento por cada grupo) presentará su oferta ajustada de acuerdo con el resultado del evento, teniendo en cuenta que deberá aplicar el mismo porcentaje de descuento a todos y cada uno de los ítems que conforman el proceso de selección. En consecuencia el valor final del contrato será el resultado de multiplicar los valores unitarios producto de la oferta económica final por el número total de elementos a adquirir. La entidad se reserva el derecho de solicitar mayores cantidades de equipos hasta completar el presupuesto oficial asignado a cada grupo.

EL PROPONENTE DEBERÁ OFERTAR LAS CANTIDADES Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA CADA GRUPO, NO SE ACEPTAN OFERTAS PARCIALES POR ELEMENTOS O PRODUCTOS QUE ESTEN INCLUIDOS EN ALGUNO DE LOS GRUPOS, SIENDO ÉSTO OBJETO DE RECHAZO.

10. LIMITACIÓN A MIPYMES:

De conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el presente proceso de selección se limitará a Mipyme (micro, pequeña y mediana empresa) nacionales, siempre y cuando se hayan recibido, por lo menos, tres (3) solicitudes de limitación de la convocatoria, hasta un día hábil antes de la fecha prevista para la apertura del proceso.

11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación se encuentra amparado por los certificados de disponibilidad presupuestal emitidos por el Grupo de Recursos Financieros, de los recursos de la Agencia Nacional de Minera, bajo el siguiente detalle:

El valor total de la orden de compra a generar estará financiado, según la fuente de financiación, en las proporciones que se detallan a continuación:

FUENTE	ORIGEN	VALOR	PORCENTAJE
	Grupo de Legalización Minera	\$200.000.000	28%



ANM- INVERSIÓN	Proyecto de inversión Grupo de Fomento	\$514.186.234	72%
-------------------	--	---------------	-----

12. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES:

Siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento denominado “Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades Contratantes”¹ y en el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación”² expedido por Colombia Compra Eficiente, se logra concluir que el proceso de contratación a adelantar se encuentra cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales:

PAÍS		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		NO	-	-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		NO	-	-	NO
Estados AELC		NO	-	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI		NO	SI
	Honduras	NO		-	NO
Unión Europea		NO	-	-	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

13. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

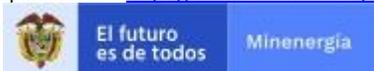
Las personas interesadas en el presente proceso de selección de contratista podrán participar como proponentes individuales o plurales (Consortios, Uniones Temporales u otro tipo de proponente plural que surja de la celebración de contratos de colaboración), cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar, con observancia de los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones.

14. DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El Proyecto de Pliego de Condiciones, así como los estudios y demás documentos previos que soportan el presente proceso de contratación, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

¹ Disponible en: < http://dis.unal.edu.co/~icasta/ggs/Documentos/Empresas_Contratos/Manual_Explicativo_CP_TLC.pdf >

² Disponible en: < https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf >



15. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Descripción	Fecha
Publicación del aviso de convocatoria pública	14/08/2020
Publicación Estudios Previos	14/08/2020
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	24/08/2020
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	25/08/2020
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	26/08/2020
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	28/08/2020
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	28/08/2020
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	2/09/2020
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	4/09/2020
Plazo máximo para expedir adendas	7/09/2020
Presentación de Ofertas	9/09/2020
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	9/09/2020
Informe de presentación de ofertas	9/09/2020
Publicación del informe de verificación o evaluación	14/09/2020
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	18/09/2020
Apertura del sobre económico	21/09/2020
Publicación lista de habilitados para participar del evento de subasta	22/09/2020
Evento de subasta	22/09/2020
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	24/09/2020
Firma del Contrato	28/09/2020
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	29/09/2020
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	30/09/2020

Nota: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar con la apertura del proceso, o durante el desarrollo del proceso, a través de adendas, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y en las condiciones establecidas en pliego de condiciones y su complemento.